

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. PLN SC - 004 - 2019

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
AREA: Planeación

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 177 - 167

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 27 DE FEBRERO del 2019

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRACION DE LA ENTIDAD, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DE CONTRATACION CORRESPONDE A UNO DE LAS CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA, SE PERMITEN SOLICITAR COTIZACIONES, LAS CUALES NO OBLIGAN A LA ENTIDAD A CONTRATAR, DEBIDO A QUE SE TRATA UN ESTUDIO DE MERCADO.

EL ACUERDO 06 DE 2014, en su artículo 26 determina que "El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE sin importar la cuantía podrá contratar directamente en los siguiente casos:

"n) Para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (líquidos, material de sutura, reactivos, guantes y otros) relacionados con la prestación de servicios de salud; En estos eventos se requerirá de criterios médicos o técnicos previos que lo justifiquen, que podrán ser soportados en encuestas del servicio, estadísticas, análisis de eventos adversos o con acta del Comité de Farmacia y Soporte Terapéutico, entre otros.

En ese sentido en razón que el objeto de la presente solicitud de cotización pertenece aquellos descritos en estatuto de contratación en el acápite de contratación directa, se procederá a solicitar cotizaciones para verificar el precio del mercado tal como lo establece el manual en su artículo 20 de la resolución 1058 de agosto de 2014.

1. OBJETO: ADQUISICION DE:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Pinzas de biopsia desechables: Dispositivos para la obtención de biopsias de tejido de mucosa gástrica, material fabricado sin efectos tóxicos para el paciente, pinzas de acero	1.000	Unidad

inoxidable sin recubierta de plástico, reusables, de longitud mínima de 180 cm con estilete. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.		
Cepillos de limpieza para desinfección de fibroscopios. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.	200	Unidad

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- C) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto de la presente contratación.
- D) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- E) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato
- F) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- a) El Contratista deberá proveer los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos documentos, que se requieran para la ejecución del mantenimiento correctivo a realizar, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.
- b) Harán parte además de las especificaciones técnicas, Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 2003 de 2014, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, las disposiciones hospitalaria - Resolución 4445 de 1996 y demás disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria, así como las normas específicas establecidas en estos documentos.

- c) El precio del equipo debe incluir el transporte, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato.
- d) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
- e) Las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- A. Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- F. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

5. **DOCUMENTOS ANEXOS A LA COTIZACIÓN:** Con el propósito de seleccionar y aprobar los proveedores de acuerdo con las necesidades del Hospital y mantener actualizada la información y atendiendo lo establecido en el proceso PRJUR-010- SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. La selección de proveedores la cotización respectiva, el oferente deberá adjuntar propuesta económica (ANEXO 2) los siguientes documentos.

6. CAPACIDAD TECNICA:

- a. Certificaciones de experiencia (máximo dos), de contratos suscritos en los últimos 5 años, cuyo valor sumado sea superior al 100% del valor que se oferta y relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Las constancias deberán indicar valor del contrato, nombre del contratante, del contratista, fecha de suscripción del contrato y objeto.
- b. Descripción del ítem, cantidad, unidad de medida, valor unitario y total de los bienes-incluyendo IVA, FLETES Y DEMÁS COSTOS INDIRECTOS. Para los productos que no apliquen IVA por favor hacer aclaración.
- c. Se solicita ofertar la REFERENCIA con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital, adjuntando FICHAS TECNICAS EN ESPAÑOL.

- d. La cotización debe realizarse en moneda colombiana.
- e. No se aceptarán las propuestas que superen el presupuesto oficial.
- f. Marcas reconocidas en el mercado Nacional.

NOTA ACLARATORIA: Para la escogencia se tendrá en cuenta el concepto técnico de las propuestas presentadas por el grupo de investigación CIEDYN,

g. REQUISITOS PARA EQUIPOS INDUSTRIALES, EQUIPO MEDICO Y ACCESORIOS POLITICA DE INTRODUCCION DE TECNOLOGIA:

Se solicita cumplir con los siguientes requisitos en el caso de que aplique la solicitud:

- Cumplimiento Decreto 4725 de 2005 (Registro INVIMA)
- Entrega de Manuales y documentación Técnica en español (o en ingles con copia traducida)
- Certificado de importación y nacionalización del equipo
- Garantía
- Certificado de Calidad
- Póliza (Aplica para Equipos Médicos)

CAPACIDAD JURIDICA

- i. **CARTA DE PRESENTACIÓN :** De acuerdo a modelo anexo, en papel membretado del proponente, la cual deberá presentarse firmada por el representante legal, dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (ver modelo en el anexo 1).
- ii. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedida con una antelación no mayor a un mes desde la fecha de presentación de la solicitud. El objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto de la solicitud de inscripción. En el caso de Consorcios y de Uniones Temporales deberá aportarse el documento privado que contenga la Unión o Consorcio y determine las facultades de la persona que la representará, aunado a los documentos de existencia y representación de cada uno de los partícipes.
- iii. Copia Cedula de Ciudadanía del representante legal.
- iv. Certificación de pago de aportes expedido por el contador o revisor fiscal según corresponda, mediante el cual se acredite que la empresa cotizante se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a: Seguridad social, salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

- v. El oferente deberá manifestar por escrito, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley y en el estatuto de Contratación, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y conocimiento de estatuto interno de contratación (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la Institución – www.hosdenar.gov.co
- vi. Presentar el Registro único tributario (RUT).
- vii. El Hospital Adelantara verificación en el Registro Nacional de medidas correctivas del oferente, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- viii. Copia clara de fichas técnicas en español
- ix. Remitir diligenciado el FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAF – Documento FRTES-011, anexo a la presente solicitud para el evento de actualización de datos.
- x. Cumplir con el Anexo técnico para contratación, documento ANJUR-001 – DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS, para lo cual deberá allegar carta expresa firmada por el representante legal (ANEXO No. 1)

5. FECHA Y LUGAR PRESENTACION DE LA COTIZACION: La cotización deberá radicarse en la Subgerencia Administrativa y Financiera - Primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando claramente el objeto de la cotización “en la hora y fecha establecida en este documento. Hasta el día 6 de marzo del 2019, hasta las 8:00 A.M.

6. PLAZO DE EJECUCION: El plazo del eventual contrato en caso de presentarse será por quince (15), días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

7. VALIDEZ DE LA COTIZACION: Será de 30 días

8. FORMA DE PAGO: El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, pagará el 100% del valor total del objeto contratado a partir de la radicación de la factura correspondiente previa verificación del ingreso de los certificados a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas – Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta	100 puntos
Total	100 puntos

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

PRECIO DE OFERTA

A la cotización que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, ochenta (80) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PP = (OMV * 100) / VP$$

Donde:

PP = Puntaje de precio
OMV = Precio de la Oferta Menor Valor
VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, y con los ponderados antes descritos se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la cotización

En caso de que este no cumpla con los mismos, a pesar del requerimiento para que lo allegue dentro del término prudencial, la entidad procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

10. RECHAZO DE LAS COTIZACIONES.

Las cotizaciones que no se radiquen en la oficina de Archivo y correspondencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijada se consideraran extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A este efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página web de la superintendencia de Industria y Comercio Hora legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

11. GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. **Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
2. **Calidad de los bienes:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y sus adiciones, vigente por dos (2) años.

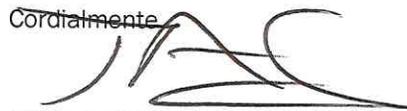
12. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los

impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato los cuales deberán ser cancelados en el momento de la legalización del contrato, debido a la no existencia de marco legal no se autorizara descuento en el momento de la ejecución del eventual contrato.

13. REGIMEN APLICABLE: Manual Interno de Contratación de HUDN, normas dispuestas en el código civil, código de comercio y Estatuto General de Contratación Estatal en lo que le sea aplicable.

Cordialmente



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran, Asesor Oficina Jurídica
Proyecto: Dra. Silvia Rengifo, Profesional Especializada oficina Jurídica
Dr. Luis Antonio Mueses, asesor de Planeación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

Ciudad, fecha

Doctor
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref. SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. _____ 2019

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para la adquisición de equipo biomédico correspondientes a la solicitud de cotización No. _____ para realizar la investigación del proyecto "INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALIGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE *Helicobacter pylori* COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CÁNCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
8. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
9. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los productos suministrados.
10. Valor Total de la cotización (incluido valor del IVA): \$
11. Aceptamos y conocemos el anexo : Cumplir con anexo técnico para contratación, documento ANJUR-001 - DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS
12. Valides de la oferta:
13. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 **hosdenar**

 **@HUDNarino**



SC-CER448531



SA-CER448535



DS-CER448536



ANEXO 2

FORMATO DE COTIZACION

REF: SOLICITUD DE COTIZACION NO. _____ 2019:

ITEM	Descripción COMPLETA DEL EQUIPO	cantidad	Valor total
1	Pinzas de biopsia desechables: Dispositivos para la obtención de biopsias de tejido de mucosa gástrica, material fabricado sin efectos tóxicos para el paciente, pinzas de acero inoxidable sin recubierta de plástico, reusables, de longitud mínima de 180 cm con estilete. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.	1.000	
2	Cepillos de limpieza para desinfección de fibroscopios. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.	200	
	VALOR SIN IVA		
	IVA		
	VALOR TOTAL		

Atentamente,

Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax